



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

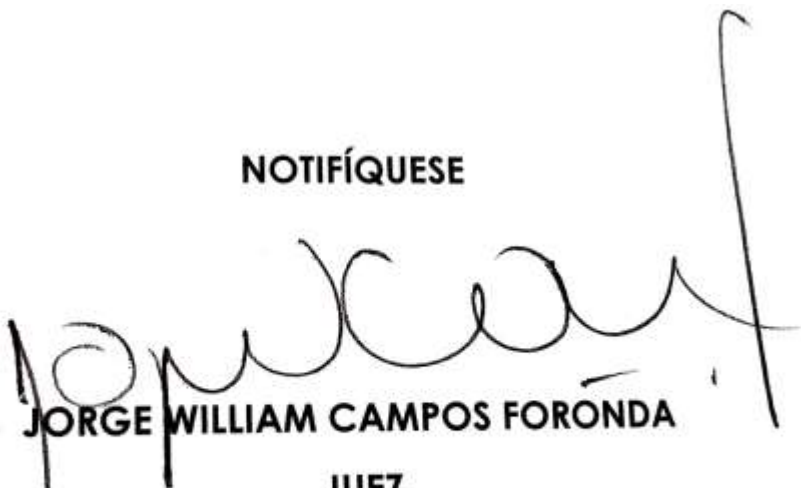
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veinte

Radicado: 05001 40 31 024 **2019-00245** 00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento a prueba del avalúo del vehículo DXS-008 aportado por el liquidador.

Por otra parte, ante la manifestación hecha por el liquidador con relación a la comunicación allegada por el BANCO FINANDINA (acreedor en este proceso liquidatorio), donde pone su voluntad de *ejecutar para el pago directo con el rodante que aquí resulta ser el activo del deudor insolventado*, se le advierte al liquidador y a la entidad financiera acreedora la improcedencia de tal pedido, dado que es aquí donde se hará la adjudicación que corresponda conforme las reglas diseñadas en el proceso de liquidación patrimonial de persona no comerciante.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

DAVID HUMBERTO LOPEZ OSPINA
Liquidador

EST MAR 10

457

12 MAR 2020

Señores

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Radicado 05001400302420190024500

OTMUY11MAR20 9:16

Asunto: Continuación avalúo de los Bienes de la persona natural no comerciante Hugo Álvaro Saldarriaga Mora identificado con la C.C 70.081.390

En mi calidad de Liquidador de la persona natural no comerciante Hugo Álvaro Saldarriaga Mora me permito informarle que, de acuerdo con lo solicitado por el despacho, procedo a adjuntar los siguientes anexos, los cuales deben tenerse en cuenta con lo enviado anteriormente:

- Anexo valor comercial dado por fasecolda al vehículo de placas DSX 008, sacado de la pagina web con origen: <https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>

Atentamente,



DAVID HUMBERTO LOPEZ OSPINA
Liquidador

Cra 43ª 16ª Sur 38 oficina 908 Edificio Danzas
Telefono: 3217130 -3104451735
E-mail: asistentelopez@lopezylopezabogados.com

DAVID HUMBERTO LOPEZ OSPINA
Liquidado

458

← → ↺ fasecolda.com/guia-de-valores/index.php

Aplicaciones YouTube Traducir MAS Cinfo WordReference Zimbra: Bandeja de... Baranda Virtual - B... Consulta de Proce...

Expediente Digital Bandeja de

Código Fasecolda
08033093
Código Homólogo
08001189

Estado: Museo
Usado, 2018

Caja
Automovil

Categoría, Tipología
Liviano pasajeros, Sedan

Marca
RENAULT

Referencia
LOGAN [2]

Referencia 2
EXPRESSION / LIFE +

Referencia 3
MT 1600CC AA 8V 2AB ABS

Valor Superido
\$31.500.000

RENAULT LOGAN [2]

EXPRESSION / LIFE + MT 1600CC AA 8V 2AB ABS



Cra 43ª 16ª Sur 38 oficina 908 Edificio Danzas
Telefono: 3217130 -3104451735
E-mail: asistentelopez@lopezylopezabogados.com

DAVID HUMBERTO LOPEZ OSPINA
Liquidador

39
172 MAR 2020

459
DUMY 11 MAR 20 9:16

Señores
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Radicado 05001400302420190024500

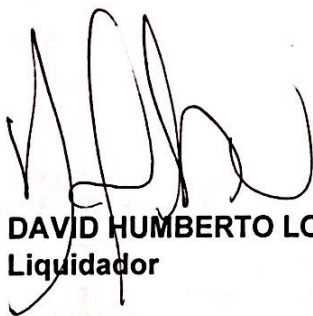
Asunto: Solicitud

En mi calidad de Liquidador de la persona natural no comerciante Hugo Álvaro Saldarriaga Mora me permito informarle que, el día 10 de marzo de la presente anualidad se recibió un correo por parte del BANCO FINANDINA, el cual se anexa, solicitando la ejecución del pago directo del vehículo de placas DSX 008, mismo que se propone como pago para todos los acreedores.

Es por lo anterior, que solicito de manera respetuosa pronunciarse sobre el tema y si es necesario informarle al Banco Finandina, del proceso que actualmente cursa en su despacho.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



DAVID HUMBERTO LOPEZ OSPINA
Liquidador

Cra 43ª 16ª Sur 38 oficina 908 Edificio Danzas
Telefono: 3217130 -3104451735
E-mail: asistentelopez@lopezylopezabogados.com

Sara Jaramillo

De: Hugo Alvaro Saldarriaga Mora <hugo.saldarriaga1@hotmail.com>
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2020 11:01 a. m.
Para: Sara.jaramillo@lopezylopezabogados.com
Asunto: RV: COMUNICACIÓN FINANDINA

De: Acevedo Aristizabal SolucionesJuridicas <juridicaacevedoa@gmail.com>
Enviado: martes, 10 de marzo de 2020 10:41 a. m.
Para: HUGO.SALDARRIAGA1@hotmail.com <HUGO.SALDARRIAGA1@hotmail.com>
Asunto: COMUNICACIÓN FINANDINA

Señor (a):

HUGO ALVARO SALDARRIAGA MORA

HUGO.SALDARRIAGA1@HOTMAIL.COM

REF. EJECUCION PAGO DIRECTO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS.

Respetado Señor(a):

BANCO FINANDINA S.A., se permite informarle que la presente comunicación va dirigida conforme al acuerdo pactado entre **HUGO ALVARO SALDARRIAGA MORA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70081390 y BANCO FINANDINA S.A. que en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es) No 1600266210, se faculta con esta causal a la entidad para iniciar la ejecución de la garantía mobiliaria a través del mecanismo de pago directo de la garantía, tal como lo establece la Ley 1676 de 2013 y el Decreto reglamentario 1835 de 2015.

Aunado a lo anterior, la presente ejecución se realiza conforme a lo suscrito y pactado en el contrato de garantías mobiliaria (Prenda sin tenencia del acreedor), donde la **CLAUSULA NOVENA** reza lo siguiente:

NOVENA - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA: EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES), y EL ACREEDOR GARANTIZADO acuerdan expresamente que en caso de incumplimiento de las obligaciones respaldadas por esta garantía mobiliaria, **EL ACREEDOR GARANTIZADO** estará facultado para proceder con la exigibilidad de la misma mediante cualquiera de los siguientes mecanismos de ejecución, a elección de **EL ACREEDOR GARANTIZADO**, de conformidad con lo previsto en la Ley 1676 de 2013 y demás normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan: a) **Pago Directo**: En caso de incumplimiento de las obligaciones garantizadas por parte de **EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES)**, **EL ACREEDOR GARANTIZADO** podrá recibir **EL BIEN** para contabilizarlo y aplicarlo a sus acreencias, mediante el pago directo según lo previsto en el presente contrato, y en lo no previsto aquí, en lo regulado en la Ley 1676 de 2013 y las normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. Para tal efecto, **EL ACREEDOR GARANTIZADO** le informará a **EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES)** su decisión de iniciar el trámite de pago directo, comunicación que será remitida a la dirección física y/o electrónica indicada en el presente contrato a cualquiera de las direcciones de **EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES)** que figuren en los registros de **EL ACREEDOR GARANTIZADO**. **EL(LOS) GARANTE(S) Y/O DEUDOR(ES)** manifiesta(n) por medio del presente contrato que, en caso que así lo solicite **EL ACREEDOR GARANTIZADO**, procederá a hacer entrega de **EL BIEN** en el lugar que **EL ACREEDOR GARANTIZADO** determine en la comunicación de notificación de inicio del trámite de Pago Directo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación. De no realizarse la entrega de **EL BIEN** en el lugar y dentro del plazo estipulado, **EL ACREEDOR GARANTIZADO** podrá solicitar

561
a la autoridad jurisdiccional competente, que libre orden de aprehensión y entrega del bien y que el mismo se entregue y deposite en el lugar que indique **EL ACREEDOR GARANTIZADO**. Presentado el incumplimiento de la(s) obligación(es) garantizada(s), **EL ACREEDOR GARANTIZADO** tendrá derecho a tomar posesión, aprehender, ejercer el control y tenencia de **EL BIEN**.

Con ocasión a lo enunciado, y en ejercicio del mecanismo de EJECUCIÓN DE PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA, se le informa que debe proceder Señor, **HUGO ALVARO SALDARRIAGA MORA** con la entrega del bien dado en garantía, el cual se especifica a continuación:

MARCA Y LINEA: RENAULT LOGAN
PLACA: DSX008
MODELO: 2018

Entrega la cual deberá efectuarse en la siguiente dirección: Carrera 55 Nro. 40 a 20 Of. 707 de la ciudad de Medellín, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente misiva.

De igual manera, estamos prestos a brindarle toda la información pertinente para efectuar el pago de la(s) obligación(es), por lo que respetuosamente lo(a) invitamos a contactar a nuestros profesionales de negociación al número telefónico en Bogotá 2191919 opción 4, quienes con gusto le colaborarán.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA ACEVEDO ARISTIZABAL
Apoderado
BANCO FINANADINA SA.S